

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31526 SEVILLA

EDICTO

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Sevilla (Sección 3.ª), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 510/2019, con NIG 4109142120190034484 por auto de 13 de Junio de 2019 se ha declarado en concurso Voluntario abreviado al deudor VISUALSUN SL, con CIF B90004474 y domicilio en Sevilla, C/.Sierpes Nº 8, C.P: 41004.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A, directamente ante la administración concursal, al Letrado D. Ismael Soto Teodoro, con despacho profesional en C/.Vicente Delgado Algaba nº 100, 06010-Badajoz; correo electrónico: visualsun@ismaelsoto.com, teléfono: 924222288, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Las resoluciones que traigan causa del presente concurso se publicarán en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Sevilla, 3 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190041310-1